

Sesión N° 1224
Celebrada el 13 de Setiembre de 1950

Presidió el señor Bracco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Lasteblanco, Chorrini, Chirguin, Izquierdo, López, Opitz, Searle, Valdés, Wocholtz y Gravazaval, el Gerente señor Marchbe y Gro-Secretario señor Lerda.

Se leyó y fué aprobada el Acta N° 1222 de la sesión de 6 de Setiembre en curso.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 del actual, y cuyo resumen es el siguiente:

Redescuentos

Letras descontadas al Público	87.848.140.85
Redescuentos a Bancos Accionistas	295.159.892.95
Letras descontadas al Int. de Créd. Industrial	18.086.573.56
Letras descontadas a las Coop. Agríc. Ley 4531	192.596.20
Redescuentos a C. N. de Ahorros Ley 6811, Art. 36	63.984.907.71
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 12 de Setiembre de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	

A. Edwards y Cia.	24.339.825.71
Sud Americano	245.073.893.46
Comercial de Curicó	9.419.927.87
de Crédito e Inversiones	39.938.696.61
de Curicó	20.814.334.63
de Chile	786.760.265.05
Español-Chile	255.835.248.40
Francés-Italiano	7.566.500.-
Languihue	1.902.944.40
Italiano	133.507.380.86
de Talca	65.135.725.95
de Concepción	17.425.983.97
de Oromo y La Unión	115.265.153.76
Sur de Chile	5.860.021.50
Traslita de Chile	38.175.287.23
de Gta. Arenas Magallanes	6.712.033.-
	1.773.733.222.40

Caja Nacional de Ahorros

Redescuentos Leyes 6640 y 6334

Redescuentos Ley 6811

Préstamos Ley 6811

	110.960.700.-
	474.818.873.77
	100.000.000.-

Viraciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos virados por el Banco de conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$179.500.000.- al

Directorio

10 de Setiembre de 1950.

Señor José Gicó Miró. - a indicación del señor Presidente y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos del Banco, se acordó declarar justificadas las inasistencias del Director señor José Gicó Miró a las sesiones del Directorio, mientras el estado de su salud le impida concurrir a ellas.

Representante de las Instituciones Obreras. - El Pro-Secretario dió cuenta de que se habían recibido los antecedentes de diversas sociedades obreras que tenían interés en participar en la elección de un Director en el Consejo del Banco Central, que debe realizarse en el curso del presente año. Agregó que en conformidad al Art. 39 de la Ley Orgánica del Banco corresponde al Directorio calificar el derecho de cada institución para participar en la referida elección y recordó que en otras ocasiones el Directorio ha nombrado una comisión de su seno con el objeto de que estudie esos antecedentes.

En atención a lo expuesto se acordó designar a los señores Aldunate y Lastelblanco, para que junto con el Secretario, el abogado del Banco, señor Mackenna, se impongan de los antecedentes referidos y resuelvan lo que corresponda respecto a la participación de cada una de las sociedades interesadas en la mencionada elección.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones de la clase "D".

Nº de Acciones	Vendedor	Aceptante.
1	Dario Ovalle Castillo	Dario Ovalle Castillo (suc)
1	Micaela Peña v. de Pérez (suc)	Concepción Pérez Peña
12	Mercedes Aspíllaga v. de Edwards	Mercedes Aspíllaga v. de Edwards (suc)
6	Mercedes Aspíllaga v. de Edwards (suc)	Gedro Marín Alemany
2	Mercedes Aspíllaga v. de Edwards (suc)	Agustín Fuenzalida Mondé.

Conversión. - Se autorizó también la conversión de la Clase "C" a la Clase "D", de 3.125 acciones del Banco de Londres y América del Sud. Ltda., solicitada por dicho Banco en carta de 6 de setiembre de 1950. Esta conversión corresponde al excedente de acciones de la Clase "C" que tiene el Banco citado, según consta en carta de la Superintendencia de Bancos de fecha 3 de Agosto de 1950.

Asociación Agrícola Central

Errogación. - El Pro-Secretario expuso que en carta recibida del Agente del Banco en la oficina de Talca, se expresa que la Asociación A-

grícola Central ha solicitado una erogación ^{motivo} con de la VI Exposición Agrícola Industrial y Comercial que se celebrará en Octubre próximo en esa ciudad. Agregó que el año pasado el Banco contribuyó a igual Exposición con la suma de \$10.000.-

Al efecto, se acordó autorizar al Agente del Banco en Balca para entregar a la Asociación Agrícola Central la suma de \$10.000.- con el objeto de que ella otorgue uno o dos premios en dinero a nombre del Banco a alguno de los participantes en la referida Exposición.

Gresupuesto de Divisas

Suplemento Item A "Gastos de Comisiones de Gobierno, remuneraciones de Adictos y Misiones de Defensa Nacional, incluyendo Comisiones de Límites." - El Gro. Secretario dió cuenta de una solicitud de modificación del Gresupuesto de Divisas enviada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N° 2912, de fecha 11 del mes en curso, en la cual se pide la conformidad del Banco para suplementar el Item A. "Gastos de Comisiones de Gobierno, remuneraciones de Adictos y Misiones de Defensa Nacional, incluyendo Comisiones de Límites," en la suma de U.S. \$32.154,81 con cargo al ítem B. "Mercadería internada a consignación en años anteriores, del capítulo 12, Comercio Exterior Visible."

Antes de resolver sobre esta materia se acordó pedir informe a la Comisión de Directores que estudia todo lo relacionado con el Gresupuesto de Divisas.

A indicación del señor Chiorrini se citará a dicha Comisión el Viernes 15 al las 12 M.

Instituto de Economía Agrícola

Préstamo por \$75.000.000.- Leyes N° 6421 y 9280. - El Directorio tomó conocimiento del oficio N° 7131, fecha 9 del corriente, del Instituto de Economía Agrícola, por el cual se solicita un préstamo de \$75.000.000.- sin garantía, para atender compras de trigo argentino y canadiense por 600.000 y 400.000 qq. mts., respectivamente.

En consideración a las razones expuestas en el citado oficio, el Directorio acordó otorgar el préstamo solicitado al plazo de 180 días y a la tasa de interés de 3% anual, siempre que el Instituto no sobrepase el máximo de préstamos por \$380.000.000.- a que se refieren las Leyes N° 6421 y 9280.

Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Préstamo por \$30.000.000.- Decreto Ley N° 182. - El Gro. Secretario dió lectura a una comunicación de la Caja de Previsión de Empleados Particulares de fecha 5 del mes en curso, en la cual se hace ver la difícil situación de disponibilidades de esa institución, frente a los compromisos derivados de los préstamos hipotecarios concedidos a los imponentes, compromisos que han visto agravados como consecuencia de las ampliaciones de los préstamos primitivos que ha debido otorgar a quienes tienen propiedades en construcción, para cubrir reajustes inherentes al alza constante de los materiales y jornales.

Indica también la referida comunicación que a pesar de los

cuantiosas entradas de la Caja, sus depósitos bancarios han disminuido de \$450.000.000.- a sólo \$70.000.000.- y termina transcribiendo el Acuerdo N° 11 del H. Consejo de esa entidad, tomado en sesión de fecha 18 de Agosto con el voto afirmativo de más de dos tercios de sus miembros, por el cual se solicita al Banco Central un préstamo de \$30.000.000.-, en las condiciones establecidas por el Decreto-Ley N° 182, de 11 de Julio de 1932, y faculta al Vice-Presidente Ejecutivo para dar en garantía hipoteca de valores mobiliarios de la Cartera de la Caja por la cantidad que el Banco Central ecija.

El señor Marchhe explicó que conforme al Decreto-Ley antes citado el Banco Central puede conceder préstamos a la referida Caja hasta por \$30.000.000.- a un plazo de 90 días, renovable a una tasa de interés igual a la que se aplique a los descuentos de bancos comerciales y con garantía de valor mobiliarios. Advertió que se requiere la autorización previa de la Superintendencia de Bancos, la cual en esta ocasión aún no se ha recibido.

El señor Aldunate expresó que no estaba de acuerdo con esta operación porque el Banco no debe emitir para financiar construcciones y estimó que la Caja debiera valerse de otros recursos. Hizo indicación para que el Directorio resuelva por medio de votación.

El señor López manifestó su conformidad con la solicitud en debate, debido a que el dinero que se prestare ayudaría a gente de pocos recursos. Consideró que la Caja no era culpable de la falta de disponibilidades en que se encuentra, lo que atribuyó a la situación económica general.

El señor Castelblanco expresó, en su calidad de representante del Gobierno, que el préstamo solicitado obedecía a circunstancias de emergencia y que, por lo tanto, daría su voto a favor.

El señor Chirguin insistió que en el caso de aprobarse esta operación se prevenga a la Caja que no se permitirán prórrogas de su plazo de vencimiento.

Sometido a votación el préstamo de \$30.000.000.- pedido por la Caja de Revisión de Empleados Particulares en conformidad al Decreto-Ley N° 182, fue aprobado por 8 votos contra 2 y 2 abstenciones.

Notaron por la afirmativa los señores Castelblanco, Chirguin, López, Opitz, Searle, Valdés, Wachholtz e Jarrázaval; por la negativa los señores Aldunate y Chirguin. Se abstuvieron los señores Amunátegui e Izquierdo.

empleados

A continuación, se autorizó al Gerente para calificar la garantía que exige el citado decreto a base de valores que tengan un precio no inferior a \$36.000.000.- Se le encargó asimismo que requiera el asentimiento previo de la Superintendencia de Bancos.

Nombramientos.— El señor Gerente hizo ver la imprescindible necesidad de tomar algunos empleados, debido a que el constante incremento de las operaciones del Banco y el mayor monto de billetes en circulación ha producido en diferentes secciones un aumento de labores que obliga diariamente al personal a prolongar su trabajo horas extraordinarias y a realizar éste en forma apresurada, lo que puede redundar en un perjuicio de su eficiencia.

A continuación hizo dar lectura a un detallado informe del Contador General del Banco que concluye solicitando la contratación de tres empleados y seis empleadas. Agregó que había hecho una minuciosa selección de postulantes entre las solicitudes más antiguas.

El señor López y otros señores Directores que se autorizara al Gerente para efectuar estos nombramientos.

El señor Castelblanco hizo indicación para que esta materia se resolviera en la sesión venidera.

Votada la indicación del señor Castelblanco resultó un empate de 6 votos contra 6. Votaron por la negativa los señores Aldunate, Amunátegui, Clingwin, Izquierdo, López y Valdés; por la afirmativa los señores Castelblanco, Chorrini, Opitz, Searle, Washholtz y Praragaval.

Los señores Searle y Praragaval, al dar su voto afirmativo, manifestaron que lo hacían por deferencia al señor Castelblanco, pero que preferían acordar en la presente sesión el nombramiento de los empleados propuestos por el Gerente.

Decidió el resultado de la votación el voto negativo del señor Presidente.

Señoritas Ana María Valdés; Laura Jordán G. H.; Virginia Gerez M.; Rebeca Errázuriz B.; Berta Quintana B. y Ana Molina S.— A continuación el señor Marchbe propuso y fue aprobada la designación de las siguientes señoritas para empezar a prestar sus servicios el día 15 del mes en curso y con el sueldo vital: Ana María Valdés H.; Laura Jordán G. H.; Virginia Gerez M.; Rebeca Errázuriz B.; Berta Quintana B. y Ana Molina S.

El señor Amunátegui pidió dejar constancia de que la señorita Jordán no es pariente de él.

Por otra parte el señor Aldunate manifestó que no tenía conocimiento de que la señorita Errázuriz se interesara por ingresar al Banco.

Señores Enrique Neumann H.; Fernando Rivas S. y Ricardo Walker R.— Asimismo se aprobó el nombramiento de los siguientes empleados pro-

puestos por el Gerente, también a partir del 15 de Setiembre y con el sueldo vital: Enrique Neumann H.; Fernando Rivas I. y Ricardo Walker R.

Primer Abogado. - Sr. Luis Mackenna Shiell. - El Gerente expresó que con motivo del sensible fallecimiento del señor Setelien, había quedado vacante el cargo de Primer Abogado del Banco y propuso para ocuparlo al Segundo Abogado, señor Luis Mackenna Shiell, con la misma renta que tenía Paquie.

La indicación del señor Gerente fué aprobada por unanimidad.

Segundo Abogado. - A continuación el señor Marchke hizo ver que con el ascenso del señor Mackenna correspondía probar el cargo de Segundo Abogado.

Entendió que dada la responsabilidad que tiene un abogado del Banco Central, ese cargo debiera ser ocupado por una persona muy idónea, activa y que ya tuviera experiencia en su profesión.

El señor Garrázaval propuso que para la designación de Segundo Abogado se llame a concurso sobre bases que fijarian de común acuerdo el Presidente y el Gerente del Banco.

El señor Castelblanco manifestó su conformidad con la idea sustentada por el señor Garrázaval.

En atención a los inconvenientes de orden práctico que presenta ese procedimiento, los que fueron señalados por el señor Amunátegui, y después de oír la opinión del Presidente del Banco y de varios otros señores Directores, se acordó encargar al abogado señor Mackenna que proponga al Consejo una terna formada por abogados que a su juicio reúnan las mejores condiciones para desempeñar el cargo en referencia, la que será sometida a la resolución del Directorio acompañada de los respectivos antecedentes.

Caja Nacional de Ahorros

Representante del Banco en su Directorio. - A indicación del señor Presidente se procedió a formar la terna que en conformidad al Art. 8º de la Ley N° 6811 el Banco debe presentar a su Excelencia el Presidente de la República para designar el representante de esta Institución en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, cargo que se encuentra vacante con motivo de haberse aceptado la renuncia por Decreto Supremo N° 4699 de 6 de Mayo del año en curso, conjuntamente con la de Director del Banco Central, del señor Oscar Valenzuela Valdés.

Después se acordó que cada Director emitiera su voto por escrito, indicando tres nombres de su preferencia.

Recogidas las cédulas se obtuvieron los siguientes resultados:

Por don Arturo Marchke	6 votos
Por don Orvaldo del Rio	6 "
Por don Luis Mackenna	6 "
Por don Eduardo Prarágaval	5 "
Por don Jorge Wachholtz	4 "
Por don Germán Dico	4 "
Por don Pedro Castelblanco	1 "
Por don Vicente Izquierdo	1 "
Por don Pedro Opitz	1 "
Por don Máximo Valdés	1 "
En blanco	1 "

Hubo de computarse un voto en blanco debido a que en una de las cédulas aparecía repetido el nombre de don Jorge Wachholtz, en primero y segundo lugar.

El señor Presidente declaró que, en atención al esrutinio, la terna quedaba formada por los señores Marchke, del Rio y Mackenna.

El señor Gerente agradeció la distinción de que era objeto, pero hizo ver que debido a sus múltiples quehaceres y que posiblemente tendría que formar parte del Directorio del Consejo Nacional de Comercio Exterior, ya que un proyecto de ley le asigna esa función al Gerente del Banco Central, no podría desempeñar además el de Director de la Caja Nacional de Ahorros en el caso de que S. E. el Presidente de la República escogiera su nombre entre los incluidos en la terna. Por estas razones solicitó que le excluyera de ella.

El señor Aldunate estimó muy conveniente que el Gerente formara parte del Consejo de la Caja Nacional de Ahorros y recordó que durante muchos años el Banco estuvo representado por su Gerente en ese Consejo.

El señor Marchke insistió en su renuncia, pero ésta fue rechazada por unanimidad.

Desembargos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Gro. Secretario dió cuenta de que según el informe mensual del Revisor General del Banco, el día 7. del mes en curso fué protestada una letra por \$24.000.-, girada por a cargo de , que había sido descontada en la oficina del Banco en Balta.

Informó también que la letra girada por a cargo de , por \$143.500.- de cuyo protesto se dió cuenta oportunamente, fué pagada por el girador con parte del producto del descuento de una letra a su favor y a cargo de , por \$160.000.-

Por último, indicó que según el referido informe continuaban las acciones judiciales correspondientes a los protestos de las siguientes letras:

	a/c.	185.000.-
	"	133.500.-
	"	345.200.60
<u>Varios.-</u> el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:		
1	a/c.	52.000.-
id.	"	65.781,97
id.	"	98.148.04
id.	"	110.500.45
id.	"	126.837.59
id.	"	168.529,23
id.	"	64.948.84

Las operaciones anteriores fueron autorizadas a condición de que el producto de los descuentos se abone al warrants N° 518 que adeuda la

	a/c.	515.000.-
	Cia. de Acero del Pacífico S.A.	
	con aval de CORFO	
	se abstuvieron de votar los Srs. Aldeu	
	mate. Castelblanco e Izquierdo.	
	a/c.	20.000.000.-
		300.000.-
	"	78.905.-
		200.000.-
	con aval de	
	a/c.	300.000.-
id.	"	300.000.-
id.	"	300.000.-
	"	389.561,40
id.	"	222.973,10
id.	"	200.166,50
id.	"	300.000.-
id.	"	400.000.-
id.	"	400.000.-
id.	"	300.000.-
id.	"	300.000.-

Las operaciones precedentes presentadas por la
 con para abonar a warrants.
 a/c.

	para abonar a warrants	150.000.-
	para abonar a warrants	460.000.-
	id.	250.000.-
id.	id.	500.000.-
id.	id.	500.000.-
id.	id.	440.198.-

Todas estas operaciones son para abonar 50% a warrants

Oficina de Calca:

	%.	165.457.-
Oficina de Cuzco:		

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 6421, el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento presentadas por el Inst. de Economía Agrícola, cuyo producto será abonado a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de la misma ley, a fin de que el total de las operaciones de préstamos efectuados a dicho Instituto en conformidad a las disposiciones de las leyes N° 6421 y 9280 no sobrepase el ímpen de \$380.000.000.- contemplado en dichas leyes:

Inst. de Economía Agrícola	%.	207.000.-
id. girada por	%.	185.000.-
id. girada por	%.	120.000.-

Reconsideraciones - Además fueron reconsiderados favorablemente las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo:

Of. de Crédito Agrario	%.	200.000.-
id.	%.	200.000.-
	"	180.000.-
	"	250.496.-

Oficina Cuzco:

	%.	250.000.-
con aval de		250.000.-
id.		
id.		
id.		

Préstamos con garantía de Vales de Cuzco. - La Cia. de Acero del Pacífico S.A. - El señor Gerente recordó que en la sesión pasada se había dejado pendiente una solicitud de préstamo con garantía de Vale de Cuzco, por la suma de \$118.184.500.-, presentada por la Cia. de Acero del Pacífico S.A. y que se encargó consultar la opinión del Gobierno sobre esta operación a los Directores que lo representan en el Consejo del Banco. El señor Jarrázaval dio cuenta que el señor Ministro de Hacienda le había manifestado que los antecedentes necesarios para resolver se-

En dicha solicitud debían ser proporcionados directamente por la Compañía de Acero del Pacífico S.A. al Banco Central.

A continuación analizó diversos aspectos de los antecedentes que se recibieron de esa Entidad y que fueron repartidos a cada uno de los señores Directores. En general el señor Yarrá-gaval se manifestó contrario a aceptar la operación por el monto que se solicita, aduciendo diversas razones relativas a la naturaleza de las materias y mercaderías que se ofrecen en prenda. El señor Valdés hizo ver que si el Banco no daba curso

El señor Valdés hizo ver que si el Banco no daba curso a la solicitud en referencia se colocaría a la Cia. de Acero en una difícil situación de caja.

El señor Presidente estimó que no era función del Banco hacer operaciones que significan aportes de capitales a industrias nuevas.

Por su parte el señor Chiarrini expresó que el se abstendría de votar esta solicitud, porque estimaba que no había sido atendida la indicación que hizo en la sesión pasada en el sentido de conocer previamente la opinión del Gobierno y, además, porque consideraba que la garantía debiera consistir solamente en productos de la propia fabricación de Huachipato y no de las materias primas para el consumo de la usina o para su elaboración.

El señor Wachholtz adujo iguales consideraciones respecto a la calidad de las especies ofrecidas en garantía. En atención a lo expuesto se acordó dejar pendiente

En atención a lo expuesto se acordó dejar pendiente de nuevo la solicitud en referencia. Entre líneas "motivo" Vale
Se levantó la sesión.

Machholz
K. Scham
M. Zinner
H. Harnisch
E. K. F.
P. Lott
R. K.
C. K.